

**SECRETARIA DISTRITAL DEL HABITAT
CONTROL INTERNO**

INFORME DE AUSTERIDAD EN EL GASTO PÚBLICO

TERCER TRIMESTRE 2020

Bogotá, D. C., octubre 2020

Contenido

1. INTRODUCCION	3
2. MARCO LEGAL	4
3. METODOLOGIA	5
4. SEGUIMIENTO EFICIENCIA Y AUSTERIDAD EN EL GASTO PUBLICO	5
4.1. Generalidades Ejecución Presupuestal.....	6
4.2. Contratos de prestación de servicios y administración de personal	9
4.3. Viáticos y Gastos de Viaje	20
4.4. Administración de Servicios.....	20
4.5. Control del Consumo de los Recursos Naturales y Sostenibilidad Ambiental.....	33
5. RECOMENDACIONES.....	41

1. INTRODUCCION

Mediante el artículo 17 del Decreto 648 de 2017 modificadorio del artículo 2.2.21.5.3 del Decreto 1083 de 2015, se estableció que las Oficinas de Control Interno o quienes hagan sus veces desarrollan sus labores mediante los roles de liderazgo estratégico; enfoque hacia la prevención, evaluación de la gestión del riesgo, evaluación y seguimiento, relación con entes externos de control.

En desarrollo del rol de evaluación y seguimiento, Control Interno de la SDHT da cumplimiento a los seguimientos establecidos en la ley, con el fin de generar recomendaciones y sugerencias que contribuyan al fortalecimiento de la gestión y desempeño de la entidad. Si bien los seguimientos de ley, como un requerimiento que se debe presentar con una periodicidad establecida no genera una metodología específica, si se desarrolla el presente informe de ley de manera planeada, organizada y documentada.

El artículo 16 del Decreto 648 de 2017, Adiciona al Capítulo 4 del Título 21, Parte 2, Libro 2 del Decreto 1083 de 2015, algunos artículos, entre estos el artículo 2.2.21.4.9, el cual relaciona los informes que deben presentar los jefes de control interno o quienes hagan sus veces, indicando en el literal h *De austeridad en el gasto, de que trata el artículo 2.8.4.8.2 del Decreto 1068 de 2015.*

El presente informe de austeridad y eficiencia del gasto público se presenta en cumplimiento del artículo 1 del Decreto 984 del 2012, el cual modifica el artículo 22 del Decreto 1737 de 1998, así *Las oficinas de Control Interno verificarán en forma mensual el cumplimiento de estas disposiciones, como de las demás de restricción de gasto que continúan vigentes; estas dependencias prepararán y enviarán al representante legal de la entidad u organismo respectivo, un informe trimestral, que determine el grado de cumplimiento de estas disposiciones y las acciones que se deben tomar al respecto.*

Teniendo en cuenta que la Secretaria Distrital del Hábitat, para el periodo julio a septiembre de 2020 no cuenta con un plan interno de austeridad del gasto, se procedió a realizar el seguimiento al cumplimiento de las medidas de austeridad establecidas en Decreto 2209 de 1998, Acuerdo 719 de 2018 del Concejo de Bogotá, Ley de Apropriaciones para la vigencia fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2020 y Decreto 492 de 2019 *“Por el cual se expiden lineamientos generales sobre austeridad y transparencia del gasto público en las entidades y organismo del orden distrital y se dictan otras disposiciones” de la Alcaldía Mayor de Bogotá.*

De acuerdo con la normatividad anterior, se realizó la revisión de las ejecuciones presupuestales de Gastos de Personal y Gastos Generales y el análisis de la Contratación,

impresos y Publicaciones, vehículos, telefonía móvil y fija y principales gastos de administración, entre otros, teniendo en cuenta tanto la información suministrada por la Subdirección de Programas y Proyectos como por la Subsecretaria de Gestión Corporativa y Control Interno Disciplinario de la Secretaria Distrital del Hábitat, frente a la información solicitada por Control Interno.

2. MARCO LEGAL

- Ley 87 del 29 de noviembre de 1993 – *“Por el cual se establecen normas para el ejercicio de control interno en las entidades del estado y se dictan otras disposiciones”*.
- Ley 80 de 1993 - *“Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública”*.
- Decreto Nacional 2209 de 1998 – *“Por el cual se modifican parcialmente los Decretos 1737 y 1738 del 21 de agosto de 1998.”*
- Decreto 1737 de 1998 - *“Por el cual se expiden las medidas de austeridad y eficiencia y se someten a condiciones especiales la asunción de compromisos por parte de las entidades públicas que manejan recursos del tesoro público”*.
- Decreto 1738 de 1998 - *“Por el cual se dictan medias para la debida recaudación y administración de las rentas y caudales públicos tendientes a reducir el gasto público”*.
- Decreto 2445 de 2000 - *“Por el cual se modifican los artículos 8º, 12, 15 y 17 del Decreto 1737 de 1998”*
- Decreto Distrital 381 de 2006 - *“Por el cual se asigna la función de autorizar la salida fuera del perímetro urbano del Distrito Capital de vehículos de las entidades distritales”*.
- Ley 1150 de 2007 - *“Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos”*.
- Decreto Distrital 084 de 2008 - *“Por el cual modifica el artículo primero del Decreto Distrital 054 de 2008, por el cual se reglamenta la elaboración de impresos y publicaciones de las entidades y organismos de la Administración Distrital”*.
- Circular No 021 de 2011 de la Contraloría General de la Republica - *“Austeridad del gasto en patrocinio de eventos y publicidad”*.

- Decreto Nacional 984 de 2012 - *“Por el cual se modifica el artículo 22 del Decreto 1737 de 1998”*.
- Circular 020 del 09 de marzo de 2016 – *“Adopción de medidas para el ahorro de energía eléctrica y agua en la Administración Distrital”*.
- Circular 007 de marzo 10 de 2016 – *“Uso eficiente y ahorro de energía eléctrica y agua en las instalaciones de la Secretaría”*.
- Decreto 1068 del 26 de mayo de 2015 – *“Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público”*
- Decreto Distrital 492 del 15 de agosto de 2019 – *“Por el cual se expiden lineamientos generales sobre austeridad y transparencia del gasto público en las entidades y organismo del orden distrital y se dictan otras disposiciones”*.

3. METODOLOGIA

- Solicitud de la información a través del memorando 3-2019-08638 de fecha 26 de noviembre de 2019 a la Subsecretaria de Gestión Corporativa y CID y la Subdirección de Programas y Proyectos en cuanto a las actividades realizadas mensualmente.
- Revisión de la información suministrada por la Subsecretaria de Gestión Corporativa y CID la cual fue remitida, por medio de memorando No 3-2020-02498 de fecha 13 de agosto de 2020, por medio de memorando No 3-2020-03019 de fecha 09 de septiembre de 2020 y por medio de memorando No 3-2020-03550 de fecha 09 de octubre de 2020.
- Revisión de la información suministrada la Subdirección de Programas y Proyectos remitió por medio de memorando No 3-2020-02502 de fecha 13 de agosto de 2020, el 09 de septiembre de 2020 por medio de correo electrónico y por medio de memorando No 3-2020-03552 de fecha 09 de octubre de 2020.

4. SEGUIMIENTO EFICIENCIA Y AUSTERIDAD EN EL GASTO PUBLICO

Se realiza el seguimiento a la implementación de las medias de austeridad en el gasto público, teniendo en cuenta las directrices establecidas en el Decreto 492 de agosto de 2019.

4.1. Generalidades Ejecución Presupuestal

Durante el tercer trimestre del 2020, se realizaron giros por valor de \$23.779.912.539, los cuales representan un 17.67% del presupuesto asignado para la vigencia.

Tabla No. 1 Ejecución presupuestal tercer trimestre 2020

RUBRO	PRESUPUESTO ASIGNADO	GIROS REALIZADOS	PORCENTAJE DE EJECUCION
Gastos de personal	\$ 15.370.905.056	\$ 3.358.629.629	21,85%
Adquisición de bienes y servicios	\$ 5.999.872.944	\$ 1.676.016.827	27,93%
Impuesto Vehículos	\$ 300.000	\$ -	0,00%
Gastos de inversiones	\$ 113.216.755.000	\$ 18.745.266.083	16,56%
Total	\$ 134.587.833.000	\$ 23.779.912.539	17,67%

Fuente. Informe de Ejecución del Presupuesto de Gastos e Inversiones julio - septiembre 2020

Es importante resaltar que en el mes de septiembre se realizó un traslado presupuestal por valor de \$172.944 del Rubro gastos de personal al de adquisición de bienes y servicios.

A continuación, se presenta mes a mes la ejecución presupuestal:

Tabla No. 2 Ejecución presupuestal mensual

MES	RUBRO	PRESUPUESTO ASIGNADO	GIROS REALIZADOS	PORCENTAJE DE EJECUCION
JULIO	Gastos de personal	\$ 15.371.078.000	\$ 1.052.932.352	6,85%
	Adquisición de bienes y servicios	\$ 5.999.700.000	\$ 254.826.493	4,25%
	Impuesto Vehículos	\$ 300.000	\$ -	0,00%
	Gastos de inversiones	\$ 13.216.755.000	\$ 2.787.031.764	2,46%
	Total	\$ 134.587.833.000	\$ 4.094.790.609	3,04%
AGOSTO	Gastos de personal	\$ 15.371.078.000	\$ 1.301.397.553	8,47%
	Adquisición de bienes y servicios	\$ 5.999.700.000	\$ 400.343.862	6,67%
	Impuesto Vehículos	\$ 300.000	\$ -	0,00%
	Gastos de inversiones	\$ 113.216.755.000	\$ 5.029.021.385	4,44%
	Total	\$ 134.587.833.000	\$ 6.730.762.800	5,00%

MES	RUBRO	PRESUPUESTO ASIGNADO	GIROS REALIZADOS	PORCENTAJE DE EJECUCION
SEPTIEMBRE	Gastos de personal	\$ 15.370.905.056	\$ 1.004.299.724	6,53%
	Adquisición de bienes y servicios	\$ 5.999.872.944	\$ 1.020.846.472	17,01%
	Impuesto Vehículos	\$ 300.000	\$ -	0,00%
	Gastos de inversiones	\$ 113.216.755.000	\$ 10.929.212.934	9,65%
	Total	\$ 134.587.833.000	\$ 12.954.359.130	9,63%

Fuente. Informe de Ejecución del Presupuesto de Gastos e Inversiones julio - septiembre 2020

Gastos de personal

Durante el tercer trimestre de 2020 se realizaron giros por un valor de \$3.358.629.629, que corresponden al 21,85% del presupuesto aprobado para la vigencia.

Tabla No. 3 Ejecución presupuestal gastos de personal tercer trimestre 2020

DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	PRESUPUESTO VIGENCIA 2020	GIROS TERCER TRIMESTRE	PORCENTAJE DE EJECUCION TERCER TRIMESTRE
Factores constitutivos de salarios	\$ 10.988.494.477	\$ 2.330.436.781	21,21%
Contribuciones inherentes a la nómina	\$ 3.546.197.010	\$ 1.027.507.412	28,97%
Remuneraciones no constitutivas de factor salarial	\$ 836.213.569	\$ 685.436	0,08%
Total	\$ 15.370.905.056	\$ 3.358.629.629	21,85%

Fuente. Informe de Ejecución del Presupuesto de Gastos e Inversiones julio - septiembre 2020

Se destaca en este periodo los giros realizados por el rubro de “Contribuciones inherentes a la nómina” por valor de \$1.027.507.412, los cuales corresponden al 28,97% del presupuesto asignado para este rubro.

A continuación, se detallan los rubros y las erogaciones realizadas durante el tercer trimestre de la vigencia 2020 relacionada con los gastos de factores constitutivos de salarios:

Tabla No. 4 Ejecución presupuestal gastos de personal por rubros y erogaciones tercer trimestre 2020

DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	PRESUPUESTO VIGENCIA 2020	GIROS TERCER TRIMESTRE	PORCENTAJE DE EJECUCION TERCER TRIMESTRE
Sueldo básico	\$ 5.514.844.073	\$ 1.468.687.170	26,63%
Auxilio de maternidad y paternidad	\$ 155.000.000	\$ 16.056.383	10,36%
Auxilio de incapacidad	\$ 36.453.214	\$ 3.559.966	9,77%
Gastos de Representación	\$ 695.703.375	\$ 176.845.994	25,42%
Horas extras, dominicales, recargo nocturno y trabajo suplementario	\$ 58.717.875	\$ 17.978.544	30,62%
Auxilio de transporte	\$ 8.519.000	\$ 2.142.792	25,15%
Subsidio de alimentación	\$ 5.516.000	\$ 1.377.041	24,96%
Bonificación por servicios prestados y especial por recreación	\$ 133.721.185	\$ 85.651.298	64,05%
Prima navidad	\$ 818.426.556	\$ 0	0%
Prima vacaciones	\$ 564.031.476	\$ 6.388.559	1,13%
Prima de antigüedad	\$ 58.826.326	\$ 15.443.528	26,25%
Prima técnica	\$ 2.104.602.357	\$ 536.305.506	25,48%
Prima semestral	\$ 834.133.040	\$ 0	0%
Total	\$ 10.988.494.477	\$ 2.330.436.781	21,21%

Fuente. Informe de Ejecución del Presupuesto de Gastos e Inversiones julio - septiembre 2020

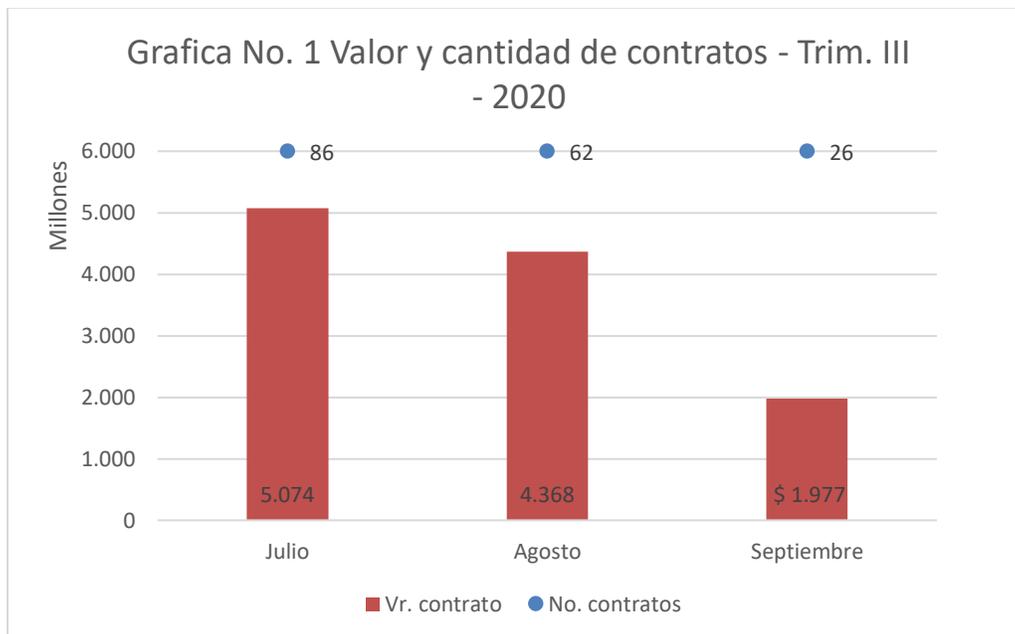
En cuanto a estos rubros se destaca los giros realizados por “*Bonificación por servicios prestados y especial por recreación*” por valor de \$85.651.298, el cual corresponde al 64,05% del presupuesto asignado para el mismo.

4.2. Contratos de prestación de servicios y administración de personal

a) Análisis de la contratación suscrita

Con el objeto de evidenciar el impacto de las políticas de austeridad en el gasto, se realizó un análisis comparativo de la contratación en general de la Secretaria Distrital del Hábitat, suscrita durante lo transcurrido en el tercer trimestre de la vigencia 2019 y el tercer trimestre de la vigencia 2020, tomando como referencia el informe de austeridad emitido con corte a septiembre de la vigencia inmediatamente anterior, y el reporte de contratación presentado por la Subsecretaria de Gestión Corporativa y CID correspondiente al tercer trimestre de 2020 mediante comunicaciones internas correo Rad No. 3-2020-02498 del 13 de agosto de 2020, Rad. No. 3-2020-03019 del 09 de septiembre de 2020, Rad No. 3-2020-03550 del 09 de octubre de 2020,

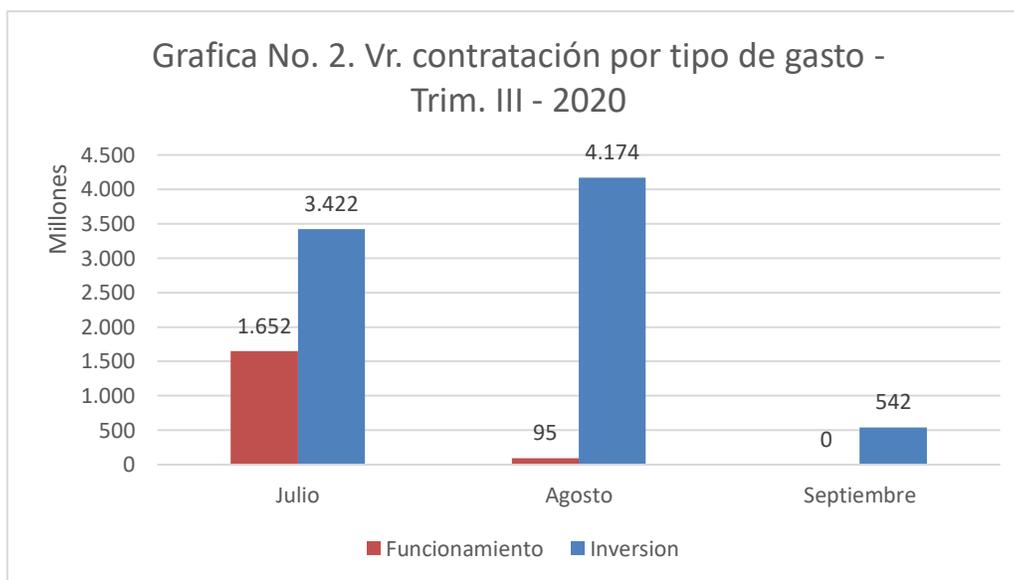
En lo concerniente a la contratación del tercer trimestre de la vigencia 2020, la Subsecretaria de Gestión Corporativa y CID, reporto a esta asesoría la contratación, incluyendo todas las tipologías de contratos, evidenciando un total de 174 contratos suscritos entre julio y septiembre de la presente vigencia por un valor de \$11.318.534.583 de la misma forma se observa que en el mes de julio y agosto se realizaron mayor número de contratos, y el de mayor ejecución presupuestal fue en el mes de agosto, como se discrimina en la gráfica No. 1:



Fuente: Equipo Auditor a través del análisis de la información recibida de la Subsecretaria de Gestión corporativa y CID en el tercer trimestre 2020

Revisado el informe de austeridad en el gasto del III trimestre de la vigencia 2019, no es posible realizar una comparación con el mismo periodo del 2020; teniendo en cuenta que en este período durante la vigencia 2019 se encontraba en aplicación la Ley de Garantías.

Asimismo, en las evidencias reportadas por la Subsecretaría de Gestión Corporativa y CID, se puede extraer el Ítem denominado “Tipo de gasto” disgregándose cuales son los de inversión o funcionamiento; demostrándose que el predominante fue el de inversión, como se discrimina en la gráfica No. 2:



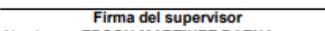
Fuente: Equipo Auditor a través del análisis de la información recibida de la Subsecretaria de Gestión corporativa y CID en el tercer trimestre 2020

Por otra parte, en atención a las comunicaciones internas remitidas por Subsecretaria de Gestión corporativa y CID en el tercer trimestre 2020, se procede a realizar la verificación de las evidencias reportadas en el tercer trimestre la SDHT en cuanto al cumplimiento a las medidas de austeridad en el gasto señaladas en el Decreto 492 de 2019 consistentes en:

1. Suscripción de contratos y/o convenios cuyos objetos, obligaciones específicas sean de publicidad.

Con relación a este punto, la Subsecretaría de Gestión Corporativa y CID reporto la suscripción del Contrato Interadministrativo No 450 con la EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTÁ ETB SA ESP cuyo objeto es *“PROVEER A LA SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT LOS SERVICIOS DE CENTRAL DE MEDIOS PARA LA DIVULGACIÓN INSTITUCIONAL DE SUS PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS PARA EL POSICIONAMIENTO DE LA POLÍTICA DE HÁBITAT, A TRAVÉS DE LA PLANEACIÓN,*

ORDENACIÓN, SEGUIMIENTO Y COMPRA DE ESPACIOS EN MEDIOS DE COMUNICACIÓN MASIVOS, ALTERNATIVOS Y COMUNITARIOS MEDIANTE EL DESARROLLO Y EJECUCIÓN DE ACCIONES DE PAUTA DIGITAL, TRADICIONAL Y NO TRADICIONAL, SUJETÁNDOSE A LOS LINEAMIENTOS ESTRATÉGICOS QUE DETERMINE LA ENTIDAD". El cual inicio el 01 de junio de 2020 como se evidencia en el link <https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NT.C.1271185&isFromPublicArea=True&isModal=False>. Asimismo, se evidencia la certificación de cumplimiento No. 2 sin firma del supervisor.

CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE LA SUPERVISIÓN	
EL SUPERVISOR DEL CONTRATO OBJETO DE LA PRESENTE CUENTA DE COBRO, CERTIFICA QUE LOS PRODUCTOS Y ACTIVIDADES DESARROLLADAS, ENTREGADAS E INFORMADAS POR EL CONTRATISTA, CUMPLEN CON EL OBJETO Y LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES, LAS CUALES HAN SIDO VERIFICADAS POR:	
 Firma del supervisor Nombre: EDSON MARTINEZ BAENA Cargo: Jefe Encargado Oficina Asesora de Comunicaciones	 Firma del Contratista Nombre: ADRIANA ROCIO CASTRO CHITIVA NIT: 899.999.115-8

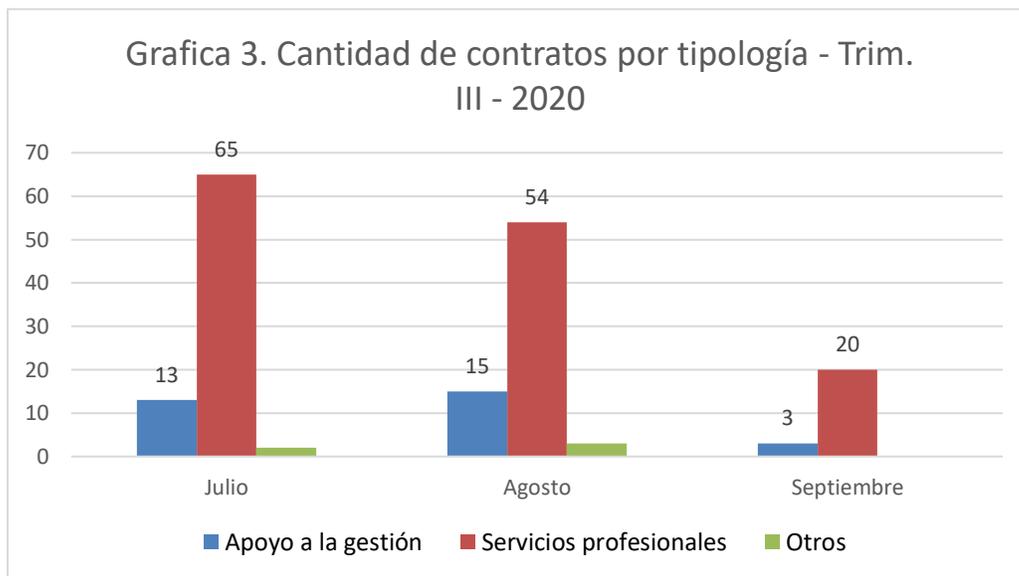
Fuente: SECOP ii file:///C:/Users/nhernandezr/Downloads/2%20cuenta%20de%20de%20cobro.pdf

2. No suscripción de contratos y/o convenios cuyos productos a entregar sean informes, folletos o textos, impresiones de ediciones de lujo, impresiones con policromías.
3. No suscripción de contratos y/o convenios cuyo objeto esté relacionado con alojamiento, alimentación.
4. No suscripción de contratos cuyo objeto consista en mejoras suntuarias, embellecimiento, ornamentación adecuación de acabados estéticos de bienes inmuebles, mantenimiento de bienes inmuebles.
5. No suscripción de contratos y/o convenios para la realización recepciones, fiestas, agasajos o conmemoraciones de la SDHT.
6. No suscripción de contratos y/o convenios que implique la entrega de regalos corporativos, suvenir o recuerdos.

Revisado el informe de austeridad en el gasto del III trimestre de la vigencia 2019, no es posible realizar una comparación con el mismo periodo del 2020.

b) Condiciones para contratar la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión.

Durante el periodo comprendido entre julio a septiembre de la actual vigencia, la SDHT suscribió 175 de los cuales ciento treinta y nueve (139) son contratos de prestación de servicios profesionales y treinta y uno (31) apoyo a la gestión, técnicos y tecnológicos con personal natural, por un valor de \$5.793.615.665, discriminados como se refleja en la Grafica No. 3 y en la tabla No. 5.



Fuente: Equipo Auditor a través del análisis de la información recibida de la Subsecretaria de Gestión corporativa y CID en el tercer trimestre 2020

Tabla No. 5 Prestación Servicios Persona Natural y otro (julio-septiembre 2020)

Mes	Tipología	Cantidad	Valor Cto.
Julio	Apoyo a la gestión	13	\$ 219.419.858
	Servicios profesionales	65	\$2.202.886.271
	Otros	2	\$138.543.571
Agosto	Apoyo a la gestión	15	\$ 193.784.887
	Servicios profesionales	54	\$1.750.472.808
	Otros	3	\$ 746.722.247
Septiembre	Apoyo a la gestión	3	\$ 319.870.090
	Servicios profesionales	20	\$ 509.798.933
	Técnicos	0	\$ 0
	Otros	0	\$ 0

Fuente: Equipo Auditor a través del análisis de la información recibida de la Subsecretaria de Gestión corporativa y CID en el tercer trimestre 2020

Atendiendo a lo dispuesto en el artículo 3 del Decreto 492 de 2019, se procedió a verificar las condiciones establecidas en el decreto para la contratación de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con persona natural.

En razón a lo anterior, se realizó muestra aleatoria del 10 % del total de los contratos de prestación de servicios profesionales y prestación de servicios de apoyo a la gestión suscritos durante el tercer trimestre de la vigencia 2020, equivalente a 17 contratos, a saber:

Tabla No. 6 Resultados muestreo Prestación Servicios Persona Natural Tercer Trimestre 2020

No.	Contrato	Observaciones
1	578	Se evidenció el no cargue de la cuenta de cobro en el SECOP II y en la ejecución del contrato se tenía como fecha prevista para el pago de la primera y segunda cuenta el 14 de septiembre de 2020
2	622	Se evidenció el no cargue de la cuenta de cobro No. 1 en el SECOP II y en la ejecución del contrato se tenía como fecha prevista el 14 de septiembre de 2020; sin embargo, fueron publicados los informes de los meses de agosto y septiembre de 2020
3	677	No se evidenció el plan de pagos.
4	581	En la cuenta No. 1 se observa la publicación del informe y se encuentra en estado pagado, sin embargo, en la cuenta No. 2, no se evidencia el informe y el estado es rechazada
5	615	No se evidencio plan de pagos ni informes de contratistas. Se realizó terminación anticipada de contrato.
6	527	En el plan de pagos se tenía contemplado como fecha el 14 de septiembre de 2020, pero no se refleja publicado el informe respectivo ni las evidencias.
7	595	se evidenció el no cargue de la cuenta de cobro No. 1 en el SECOP II y en la ejecución del contrato se tenía como fecha prevista el 10 de septiembre de 2020.
8	638	No se evidencio plan de pagos ni informes de contratista.
9	634	No se evidencio plan de pagos ni informes de contratistas. Sin embargo, se observaron las evidencias de los meses de agosto y septiembre de 2020.
10	673	Se evidencio que fue publicado el convenio en los términos señalados en el Decreto 1082 de 2015

No.	Contrato	Observaciones
11	643	No se evidencio plan de pagos ni informes de contratista.
12	626	En el plan de pagos se tenía contemplado como fecha el 14 de septiembre de 2020, pero no se refleja publicado el informe respectivo ni las evidencias.
13	596	No se evidencia publicación de informe del mes de agosto, solo es posible ver un pantallazo de la evidencia de ejecución del contrato
14	526	No se evidencio plan de pagos ni informes de contratista. Sin embargo, se observaron las evidencias del mes de agosto
15	668	No se evidencio plan de pagos
16	608	No se evidencio plan de pagos ni informes de contratistas. Sin embargo, se observaron las evidencias del mes de agosto
17	616	No se evidencio plan de pagos ni informes de contratista.

Fuente: Equipo Auditor a través del análisis de la información recibida de la Subsecretaria de Gestión corporativa y CID en el tercer trimestre 2020

La primera de las condiciones a revisar es la falta de personal de planta con capacidad para atender las actividades a contratar, de los contratos que conforman la muestra, se evidencio *el certificado de no existencia de personal de planta PS07-F0632-V2*, que es solicitada por el responsable del área que tiene la necesidad de personal, y suscrito por la Subdirección Administrativa de acuerdo con lo establecido en el *procedimiento de gestión contractual PS07-PR01V-5*.

Así mismo, el decreto 492 de 2019 señala que “*No se podrán celebrar estos contratos cuando existan relaciones contractuales vigentes con objeto igual al del contrato que se pretende suscribir, salvo autorización expresa del jefe de la respectiva entidad u organismo contratante.*”

Acogiendo lo dispuesto por la norma, la SDHT diseño el formato de autorización para la suscripción de contrato de prestación de servicios con el mismo objeto contractual PS07-F0633-V1, procedimiento que debe ser adelantado por el responsable del área o dependencia que presente la necesidad, cuyo documento debe contener la sustentación completa para proceder a la suscripción del contrato, con la previa autorización y firma de la Secretaria Distrital del Hábitat; en la muestra seleccionada se evidenciaron tres (3) que cuentan con el diligenciamiento de la autorización de objetos con el mismo objeto, los cuales son 622, 643 y 626.

Con el objeto de constatar que los montos de los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión suscritos con persona natural, no contemplan remuneración mensual superior a la devengada por la Representante Legal de la entidad, una vez realizada la verificación en las bases de datos suministradas por la Subsecretaria de Gestión de Corporativa y CID, en el tercer trimestre de 2020, se evidencio que, en ninguno de los casos las remuneraciones mensuales ascienden la remuneración recibida por la Secretaria Distrital del Hábitat el cual es de 22.115.830.

Una vez verificada la plataforma transaccional SECOP II, se evidenció que los procesos contractuales fueron desarrollados en observancia de los lineamientos establecidos en la Ley 80 de 1993 y sus decretos reglamentarios, de igual manera se evidenció la publicación de los documentos previos y estudios previos de cada uno de los contratos que conforman la muestra seleccionada, entre los cuales se destaca la certificación de no existencia de planta para realizar la actividades que objeto del contrato, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 3 del Decreto 1737 de 1998.

No obstante, se observa que entre los contratos de la muestra no cuentan con todos los informes de actividades mensuales o cuentas de cobro publicadas en la plataforma transaccional SECOP II, por lo anterior, se recomienda tomar las medidas a que haya lugar, a fin de que los contratistas publiquen de manera mensual los informes de actividades; por ello es importante el rol de los supervisores en cada uno de los contratos, dando cumplimiento al *numerales 5.3 hasta 5.6 del Manual de contratación PS02-MM01 V 11*.

Con el objeto de evidenciar el comportamiento de la contratación frente a la vigencia inmediatamente anterior, se realizó la comparación entre el tercer trimestre de 2019 frente a la ejecución contractual del tercer trimestre de la actual vigencia, se observó un aumento de los contratos de prestación de servicios profesionales y en cuanto a los contratos de apoyo a la gestión para el mismo periodo de las dos vigencias; sin embargo, en cuanto a la ejecución presupuestal si existe una variación aumentándose en el segundo semestre de 2020 en comparación con el mismo periodo del 2019, como se observa en las cifras a continuación:

Tabla No. 7 Comparativo Contratos Prestación Servicios Profesionales

Periodo	Tipología	Cantidad	Valor
III Trimestre 2019	Prestación de servicios profesionales	1	\$ 35.700.000
III Trimestre 2020	Prestación de Servicios profesionales	139	\$ 4.463.158.012

Fuente: Equipo Auditor a través del análisis de la información recibida de la Subsecretaria de Gestión corporativa y CID en el tercer trimestre 2020 e informe de austeridad III trimestre 2019

Tabla No. 8 Comparativo Contratos Prestación Servicios Técnicos y de Apoyo

Periodo	Tipología	Cantidad	Valor
III Trimestre 2019	Prestación servicios técnicos y de apoyo	0	\$0
II Trimestre 2020	Prestación servicios técnicos y de apoyo	31	\$445.191.835

Fuente: Equipo Auditor a través del análisis de la información recibida de la Subsecretaria de Gestión corporativa y CID en el tercer trimestre 2020 e informe de austeridad III trimestre 2019

Sin embargo, se debe tener en cuenta que en la vigencia 2019 en este periodo se encontraba en rigor la ley de garantías.

(c) Horas extras, dominicales y festivos.

La Subsecretaria de Gestión Corporativa y Control Interno Disciplinario informó la relación detallada de los giros realizados durante los meses de julio, agosto y septiembre de 2020, por concepto de horas extras, recargos nocturnos y dominicales

Tabla No. 9 Relación Giros por concepto de horas extras, dominicales y festivos

PERIODO	HORAS DIURNAS	HORAS NOCTURNAS	HORAS DOMINICAL Y FESTIVAS DIURNA	HORAS DOMINICAL Y FESTIVAS NOCT.	VALOR TOTAL	VALOR A PAGAR
2020-7	\$ 1.061.070	\$ 2.003.119	\$ 160.233	\$ 0	\$ 3.224.422	\$ 3.224.422
2020-8	\$ 1.210.018	\$ 2.799.989	\$ 64.093	\$ 29.376	\$ 4.103.476	\$ 4.103.476
2020-9	\$ 503.248	\$ 2.899.542	\$ 480.698	\$ 58.752	\$ 3.942.240	\$ 3.942.240

Fuente: Equipo Auditor a través del análisis de la información recibida de la Subsecretaria de Gestión corporativa y CID en el tercer trimestre 2020

Igualmente teniendo en cuenta la información brindada por parte de esta Subsecretaria, se observó que los funcionarios a los que se les pagó horas extras son seis (6) del nivel asistencial; del valor total reconocido ninguno sobrepasó el tope permitido según su asignación básica mensual, las cuales cuentan con soportes de autorización, para el tercer trimestre como son el formato “control de horas extras” y el “formato de autorización de horas extras”. Ahora bien, si bien es cierto existen los mencionados formatos para la autorización de las horas extras, dominicales y festivos no se está dando cumplimiento a lo indicado en el artículo 4° del Decreto 492 de 2019. En cuanto a que las mismas “...deberán estar previamente autorizadas de manera expresa por el jefe de la respectiva entidad u organismo distrital, o por el funcionario que tenga asignada o delegada tal función, a solicitud del jefe inmediato.”

Adicionalmente el mencionado formato “control de horas extras” no es diligenciado en su totalidad en lo que compete a la Subsecretaria de Gestión Corporativa y CID.

Para este periodo se realizaron giros por este rubro por valor de \$17.978.544, los cuales corresponden al 30,62% del presupuesto asignado al mismo.

d) Compensación por Vacaciones

La Subsecretaria de Gestión Corporativa y Control Interno Disciplinario informó que para el tercer trimestre de 2020 “...Durante los mes de julio, agosto y septiembre de 2020, no se presentaron liquidaciones definitivas.” lo cual fue verificado en el aplicativo PREDIS para este periodo.

e) Bono navideño

De acuerdo con la información suministrada por la Subsecretaria de Gestión Corporativa y CID mediante comunicaciones internas, la entidad no ha suscrito a la fecha, contrato alguno que comprenda la entrega de bono navideño a los hijos de los funcionarios de la SDHT.

Frente al tercer trimestre del año 2019, la entidad suscribió el contrato No.526 de 2019 con Caja de compensación familiar Compensar , cuyo objeto es “Contratar los Servicios para contribuir al cumplimiento de los objetivos estratégicos de Talento Humano de la Secretaría Distrital del Hábitat, en relación con la actividades enmarcadas en el Plan de Bienestar Social e Incentivos y el Plan de Trabajo del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo”, mediante el cual, en cumplimiento de la obligación general No.4 y en remisión a la oferta presentada por el contratista, se llevara a cabo entrega de bonos para niños por valor de \$150.000 en época de navidad, dando cumplimiento al monto máximo permitido por el Decreto 492 de 2019 en su art. 6.

f) Capacitación

La Subsecretaria de Gestión Corporativa y CID informó las actividades de capacitación que se difundieron a los Servidores Públicos de la entidad durante el tercer trimestre de 2020 de acuerdo con lo establecido en el Plan Institucional de Capacitación 2020.

Tabla No. 10 Difusión de actividades de capacitación

Mes de reporte	Actividades difundidas por correo masivo	Fecha de difusión
Julio memorando 3-2020-02498	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Invitación a participar en la encuesta de innovación y competencias digitales. ➤ Invitación a participar en el curso de lenguaje claro. ➤ Invitación a participar en el curso virtual “cómo enseñarle al cerebro” 	<p>29 de julio de 2020</p> <p>30 de julio de 2020</p> <p>31 de julio de 2020</p>
Agosto memorando 3-2020-03019	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Invitación a participar en el curso virtual: El derecho de las mujeres a una vida libre de violencias ✓ Capacitación manejo aplicativo FOREST ✓ Capacitación Manual de contratación ✓ Capacitación Tips para un buen servicio al ciudadano. ✓ Invitación a participar en el curso de Economía del comportamiento para mejores políticas Públicas 	<p>3, 13 de agosto de 2020</p> <p>4 ,19, 28 de agosto de 2020</p> <p>24 de agosto de 2020</p> <p>28 de agosto de 2020</p> <p>31 de agosto de 2020</p> <p>31 de agosto de 2020</p>

Mes de reporte	Actividades difundidas por correo masivo	Fecha de difusión
	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Invitación a participar en la red de formadores internos de la secretaría Distrital del Hábitat 	
Septiembre memorando 3-2020-03550	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Invitación curso virtual, gestión integral del servicio al ciudadano ✓ Invitación curso economía del comportamiento para mejores políticas públicas. ✓ Invitación Curso participación activa en la resolución de conflictos. ✓ Invitación curso presupuestos participativos ✓ Invitación capacitación atención víctimas del conflicto armado. ✓ Capacitación FOREST 	<p>2 de septiembre 2020</p> <p>3,7 de septiembre de 2020</p> <p>9 de septiembre de 2020</p> <p>9 de septiembre de 2020</p> <p>9 de septiembre de 2020</p> <p>17 de septiembre de 2020</p>
Septiembre de 2020	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Invitación orientación Manual de contratación, principio planeación, estudios previos. ✓ Invitación curso modelo integrado de planeación MIPG. ✓ Invitación curso de teletrabajo ✓ Invitación Capacitación Gestión Documental ✓ Invitación conferencia virtual innovación en tiempos de COVID 	<p>23,24 de septiembre de 2020</p> <p>25 de septiembre de 2020</p> <p>14 de septiembre de 2020</p> <p>21 de septiembre de 2020</p> <p>2 de septiembre de 2020</p>
Total, de Actividades difundidas	20	

Fuente: Información recibida de la Subsecretaria de Gestión corporativa y CID

Tabla No. 11 Actividades de capacitaciones difundidas

Periodo	Total, de actividades de capacitación difundidas
I Trimestre 2020	8
II Trimestre 2020	24
III Trimestre 2020	20

Fuente: Información recibida de la Subsecretaria de Gestión corporativa y CID

Ahora bien, teniendo en cuenta que para el periodo comprendido de este informe, se vio afectado por la declaración de Estado de emergencia, económica, social y ecológica en todo el territorio nacional, se dio cumplimiento al artículo 7 del Decreto 492 de 2019 que cita: *“teniendo en cuenta la disponibilidad de recursos en el presupuesto de cada vigencia, se propenderá para que los cursos de capacitación se dirijan a un número mayoritario de servidores públicos, usando en lo posible apoyos tecnológicos, para su transmisión y archivo de consulta. Deberá privilegiarse el uso de las tecnologías de la información y las telecomunicaciones TICs, con el objetivo de*

restringir al máximo el consumo de papelería y otros elementos que impliquen erogaciones tales como carpetas, libretas, bolígrafos etc.”

Se puede observar en la tabla anterior que, no hubo erogación presupuestal para la entidad, teniendo en cuenta que la realización de actividades de capacitación y difusión de oferta virtual de capacitación durante el tercer trimestre de 2020, se han considerado y socializado las ofertas realizadas por otras entidades y dentro de la misma entidad, dando cumplimiento a lo establecido en el Decreto 492 de 2019.

Respecto al tercer trimestre a la vigencia 2019, de acuerdo con lo reportado en el informe de austeridad de ese periodo, se observa que se realizaron 20 procesos de capacitación, los cuales no tuvieron erogación presupuestal.

g) Bienestar

Durante el tercer trimestre de 2020, se realizaron actividades en cumplimiento del cronograma del Plan de Bienestar e Incentivos de acuerdo con lo informado por parte de la Subsecretaria de Gestión Corporativa y CID, quienes realizaron difusión de las actividades a participar por correo electrónico masivo enviado a toda la entidad como se detalla a continuación:

Tabla No. 12 Difusión de actividades de Bienestar

Mes de reporte	Actividades difundidas por correo masivo	Aliado	Fecha de difusión
Julio memorando 3-2020-02498	➤ Invitación a participar en la charla virtual : elementos fundamentales para el manejo del riesgo psicosocial en el modelo de teletrabajo	Compensar	28 de julio de 2020
	➤ Invitación a diligenciar la encuesta de clima laboral	No aplica	21 de julio de 2020
	➤ Envío tarjeta de felicitación por cumpleaños	No aplica	27 de julio de 2020
	➤ Difusión de información del Fondo Educativo del Distrito para hijos de empleados	Servicio Civil	21 de julio de 2020
Agosto memorando 3-2020-03019	➤ Envío tarjeta de felicitación por cumpleaños	No aplica	24 de agosto de 2020
	➤ Difusión información virtual “tiempo de bienestar”	Compensar	18 de agosto de 2020

Mes de reporte	Actividades difundidas por correo masivo	Aliado	Fecha de difusión
Septiembre 3-2020-03550	➤ Difusión actividad virtual “tiempo de bienestar”	Compensar	29, 30 de septiembre
	➤ Envío tarjeta de felicitación por cumpleaños	Compensar	21 de septiembre de 2020

Fuente: Información recibida de la Subsecretaria de Gestión corporativa y CID

Una vez verificado el reporte de registros presupuestales por rubros expedido por el Sistema de Presupuesto Distrital PREDIS, durante el tercer trimestre de 2020 no se han realizado giros en el rubro de Bienestar e incentivos.

h) Estudios técnicos de rediseño Institucional

La Subsecretaria de Gestión Corporativa y CID informó que “*Durante el tercer trimestre 2020, no se han realizado estudios técnicos de rediseño institucional*”.

i) Concurso públicos abiertos de méritos

Por parte de la Subsecretaria de Gestión Corporativa y CID se informó que durante lo corrido de la vigencia 2020, no se han realizado actuaciones en el marco del concurso público de méritos 817 de 2018, por medio de la cual se busca proveer de manera definitiva los 61 cargos de carrera administrativa de la Secretaria Distrital del Hábitat.

4.3. Viáticos y Gastos de Viaje

La Subsecretaria de Gestión Corporativa y Control Interno Disciplinario informó que para el tercer trimestre de 2020 “*...no se requirió el reconocimiento o pago de viáticos y gastos de viaje para las comisiones de servicios de los servidores públicos de la Secretaría.*” lo cual fue verificado en el aplicativo PREDIS para este periodo

4.4. Administración de Servicios

a) Parámetros para Contratación de bienes y servicios administrativos

Revisados los contratos de julio a septiembre de 2020, reportado a esta asesoría por la Subsecretaria de Gestión Corporativa y CID, se evidenció que la entidad para la adquisición de bienes y servicios administrativos suscribió los siguientes contratos durante los meses de julio a septiembre, como se refleja a continuación:

Tabla No. 13. Contratos Bienes y Servicios Administrativos tercer Trimestre 2020

No.	No. CONTRATO	OBJETO	CUANTIA
1	492	PRESTAR EL SERVICIO DE STORYTELLING INSTITUCIONAL (CONSTRUCCIÓN DE LA NARRATIVA UNIFICADA DE LA ENTIDAD), QUE ENCAMINE LA ESTRATEGIA DE COMUNICACIONES EN LÍNEA CON EL NUEVO PLAN DISTRITAL DE DESARROLLO, ASÍ COMO REALIZAR EL ACOMPAÑAMIENTO AL EQUIPO DE LA OAC Y DIRECTIVO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT PARA QUE COLABORADORES DE LA INSTITUCIÓN Y PÚBLICOS DE INTERÉS ESTÉN ALINEADOS CON LA NUEVA NARRATIVA DE LA INSTITUCIÓN	\$ 89.118.571,00
2	501	CONTRATAR LOS SERVICIOS DEL CENTRO DE CONTACTO LÍNEA 195 PARA PRESTAR LA ATENCIÓN A LOS USUARIOS DE LOS TRÁMITES Y SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT QUE ACCEDEN A TRAVÉS DEL CANAL DE ATENCIÓN TELEFÓNICA.	\$ 154.245.000,00
3	510	ARRENDAR EL INMUEBLE UBICADO EN LA CALLE 52 #13-64 DESTINADO PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT.”	\$ 1.201.212.230,00
4	527	CONTRATAR LAS PÓLIZAS QUE COMPONEN EL PROGRAMA DE SEGUROS DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT – SDHT, CON UNA COMPAÑÍA DE SEGUROS DEBIDAMENTE AUTORIZADA POR LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA, PARA QUE AMPAREN LOS BIENES E INTERESES PATRIMONIALES O POR LOS CUALES SEA O LLEGARE A SER LEGALMENTE RESPONSABLES EN EL DESARROLLO DE SU ACTIVIDAD, LOS QUE ESTÉN BAJO SU RESPONSABILIDAD Y CUSTODIA Y AQUELLOS QUE SEAN ADQUIRIDOS PARA DESARROLLAR LAS FUNCIONES INHERENTES A SU ACTIVIDAD Y EN LOS TÉRMINOS QUE SE DETALLAN EN CADA UNO DE LOS ANEXOS DE CONDICIONES TÉCNICAS BÁSICAS OBLIGATORIAS Y COMPLEMENTARIAS DE LAS PÓLIZAS A ADQUIRIR, DEL GRUPO 1: SEGURO TODO RIESGO DAÑOS MATERIALES; SEGURO MANEJO GLOBAL ENTIDADES ESTATALES; SEGURO RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL; SEGURO PÓLIZA RESPONSABILIDAD CIVIL SERVIDORES PÚBLICOS.	\$ 447.328.817,00
5	528	CONTRATAR LAS PÓLIZAS QUE COMPONEN EL PROGRAMA DE SEGUROS DE LA SECRETARIA	\$ 2.998.026,00

No.	No. CONTRATO	OBJETO	CUANTIA
		DISTRITAL DEL HÁBITAT — SDHT, CON UNA COMPANIA DE SEGUROS DEBIDAMENTE AUTORIZADA POR LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA, PARA QUE AMPAREN LOS BIENES E INTERESES PATRIMONIALES O POR LOS CUALES SEA O LLEGARE A SER LEGALMENTE RESPONSABLES EN EL DESARROLLO DE SU ACTIVIDAD, LOS QUE ESTÉN BAJO SU RESPONSABILIDAD Y CUSTODIA Y AQUELLOS QUE SEAN ADQUIRIDOS PARA DESARROLLAR LAS FUNCIONES INHERENTES A SU ACTIVIDAD Y CUALQUIER OTRA PÓLIZA DE SEGUROS QUE REQUIERA LA ENTIDAD EN EL DESARROLLO DE SU ACTIVIDAD; EN LOS TÉRMINOS QUE SE DETALLAN EN CADA UNO DE LOS ANEXOS DE CONDICIONES TÉCNICAS BÁSICAS OBLIGATORIAS Y COMPLEMENTARIAS DE LAS PÓLIZAS A ADQUIRIR.	
6	614	PRESTAR SERVICIOS INTEGRALES DE HIGIENE Y BIOSEGURIDAD PARA LAS BATERÍAS SANITARIAS DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT.	\$ 21.117.872,00

Fuente: Equipo Auditor a través del análisis de la información recibida de la Subsecretaria de Gestión corporativa y CID en el tercer trimestre

Durante el tercer trimestre de la actual vigencia se han suscrito seis (6) contratos de bienes y servicios administrativos por un valor total de \$ 1.916.020.516, así mismo. Se realizó verificación de los contratos suscritos relacionados en la tabla No 16 “**Contratos Bienes y Servicios Administrativos III Trimestre 2020**”, a fin de revisar en la plataforma transaccional SECOPII.

En lo concerniente a los contratos, fueron publicados en SECOPII los documentos y estudios previos, acto administrativo que justifica de los contratos, póliza, CDP y contrato, no obstante, a la fecha en la que fue realizada la revisión, 13 de octubre 2020 no se evidenciaron las publicaciones en el ítem “*ejecución del contrato*”, asimismo, no se evidencian las actividades es importante precisar que en la forma de pago se estableció “*(...) La Secretaria pagara el valor del contrato mensualidades vencidas, de acuerdo con los servicios efectivamente prestados, previa presentación de la factura e informe de cumplimiento por parte del supervisor. (...)*”

Por lo anterior mencionado, control interno recomienda tomar las medidas a que haya lugar a fin de que se publiquen la totalidad de los documentos, con el objeto de evitar la materialización del riesgo de incumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 que establece “*La Entidad Estatal está obligada a publicar en el SECOP los Documentos del Proceso y los actos administrativos del Proceso de Contratación, dentro de los tres (3) días siguientes a su expedición.*” Así mismo, Colombia Compra Eficiente en la Circular Externa No. 21 del 22 de febrero de 2017 señala “*La Entidad Estatal es responsable de la administración de los documentos y expedientes electrónicos de sus Procesos de Contratación adelantados en el SECOP II En*

consecuencia, la Entidad Estatal es responsable de la completitud y calidad de la información del expediente electrónico.”

Con la finalidad de medir el impacto de la adopción de las políticas de austeridad en la Secretaria Distrital del Hábitat, se procede al realizar el comparativo del presupuesto ejecutado en la adquisición de bienes y servicios en el II trimestre de la vigencia 2019 frente a lo ejecutado en el II trimestre de la actual vigencia, consolidado y desagregado mes a mes como se refleja en las tablas No. 17 y 18.

Tabla No.14 Presupuesto Bienes y Servicios Administrativos tercer Trimestre 2019 Total y desagregado

EJECUCIÓN PRESUPUESTAL III TRIMESTRE 2019 DEL RUBRO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		
TOTAL		
PRESUPUESTO	GIROS REALIZADOS	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN
\$5.600.108.308	\$1.182.778.889	21,12%
JULIO		
\$5.600.108.308	\$352.089.237	6,29%
AGOSTO		
\$5.600.108.308	\$462.032.097	8,25%
SEPTIEMBRE		
\$5.600.108.308	\$368.657.555	6,58%

Fuente: Informe Austeridad tercer trimestre de 2019

De igual manera, se realizará la relación del mismo trimestre del 2020 así:

Tabla No. 15 Presupuesto Bienes y Servicios Administrativos tercer trimestre 2020 total y desagregado

EJECUCIÓN PRESUPUESTAL III TRIMESTRE 2020 DEL RUBRO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		
TOTAL		
PRESUPUESTO	GIROS REALIZADOS	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN
\$ 5.999.872.944	\$ 1.676.016.827	27,93%
JULIO		
\$ 5.999.700.000	\$ 254.826.493	4,25%
AGOSTO		

\$	5.999.700.000	\$	400.343.862	6,67%
SEPTIEMBRE				
\$	5.999.872.944	\$	1.020.846.472	17,01%

Fuente: Equipo Auditor a través del análisis de la información recibida de la Subsecretaria de Gestión corporativa y CID en el tercer trimestre 2020 e informe de austeridad III trimestre 2019

De la información que reposa en las tablas anteriores se evidencia un aumento en el porcentaje de participación general en el presente trimestre del 0,81 % en comparación con el mismo trimestre del año 2019.

b) Telefonía Celular y fija

Para el tercer trimestre de la vigencia 2020, se observó que las líneas celulares son asignadas conforme a la Resolución 184 del 10 de abril de 2019, *por el cual se asigna y se autoriza el servicio de telefonía celular de consumo controlado para el uso de los servidores públicos de la Secretaria Distrital del Hábitat del nivel directivo*, de la siguiente forma:

Tabla No. 16 Relación de números de líneas celular asignadas por dependencia

RESPONSABLE	No. LÍNEAS CELULAR
Secretario (a) Despacho	1
Asistente de Despacho	1
Asesores (as) de Despacho	2
Jefe Oficina Asesora de Comunicaciones	1
Subdirector(a) de Prevención y Seguimiento	1
Subdirector(a) de Investigaciones y Control de Vivienda	1
Subdirector(a) Administrativo (a)	2
Subdirector(a) de Barrios	2
Subdirector(a) de Recursos Públicos y/o de Recursos Privados	1
Área de Gestión de Bienes, Servicios e Infraestructura	1
Conductores Parque Automotor	2
Total líneas	15

Fuente. Información recibida de la Subsecretaria de Gestión corporativa y CID.

La Subsecretaria de Gestión Corporativa y Control Interno Disciplinario informó que *“Dentro de las políticas de austeridad se tiene autorizado únicamente al Despacho para contar con un código que le permite acceder a llamadas internacionales y/o nacionales y el cual es asignado por el proceso de Gestión de bienes, servicios e infraestructura en cabeza de la Subdirección Administrativa. Para el caso de los asesores o directivos que requieran este tipo de llamadas, pueden acceder a un código temporal una vez su solicitud sea aprobada por la Subdirectora Administrativa.”*

“Las llamadas a teléfonos celulares solo se podrán realizar a través de las líneas celulares corporativas adquiridas para tal fin y designadas según resolución 184 de 2019”

“Respecto al plan de telefonía fija ETB, informamos que solo está activo para llamadas locales”

c) Facturas de Servicios celular

Durante el tercer trimestre de la vigencia 2020, se realizaron giros por un total de \$ 6.715.815, comparado con el segundo trimestre de la vigencia 2020 en donde se realizaron giros por un valor de \$2.324.366, se presenta un aumento de \$4.391.449 en los giros realizados, y en comparación con el tercer trimestre de la vigencia 2019 en donde se realizaron giros por un valor de \$4.455.000, se refleja un aumento de \$2.260.815.

A continuación, se presenta el detalle de los giros realizados en el tercer trimestre vigencia 2020:

Tabla No. 17 Giros realizados para servicio celular- tercer trimestre 2020

BENEFICIARIO	PERIODO FACTURADO	FECHA DE PAGO	VALOR GIROS
Colombia Telecomunicaciones S.A. E.S.P.	27 de abril al 26 de mayo	3-07-2020	\$ 786.380
	27 de mayo al 26 de junio	13-07-2020	\$ 382.691
	27 de junio al 26 de julio	14-08-2020	\$ 1.037
	17 de julio al 16 de agosto	24-08-2020	\$ 2.657.460
	13 de julio al 12 de agosto	24-08-2020	\$ 812.910
	13 de agosto al 12 de septiembre	21-09-2020	\$ 686.410
	17 de agosto al 16 de septiembre	23-09-2020	\$ 1.388.927
Total			\$ 6.715.815

Fuente: Informe de órdenes de pago, generado del reporte PREDIS con corte a septiembre 2020

De lo anterior, se observa que la entidad realizó dos (2) giros en el mes de julio por concepto de servicio celular que corresponden al periodo de facturación del segundo trimestre, lo que representó un aumento en los giros realizados para el periodo evaluado.

d) Facturas de Servicios línea fija

Durante el tercer trimestre de la vigencia 2020, se realizaron giros por un total de \$25.758.370, comparado con el segundo trimestre de la vigencia 2020 en donde se realizaron giros por un valor de \$25.758.280, se presenta un aumento por valor de \$90 en los giros realizados; y en comparación con el tercer trimestre de la vigencia 2019 en donde se realizaron giros por un valor de \$25.814.690, se refleja una disminución de \$56.320 en los giros realizados.

A continuación, se presenta el detalle de los giros realizados en el tercer trimestre vigencia 2020:

Tabla No. 18 Giros realizados para línea fija – tercer trimestre 2020

BENEFICIARIO	PERIODO FACTURADO	FECHA DE PAGO	VALOR GIROS
Empresa de Telecomunicaciones de Bogotá SA ESP	junio 2020	28-07-2020	\$ 8.586.340
	julio 2020	18-08-2020	\$ 8.585.970
	agosto 2020	16-09-2020	\$ 8.586.060
	Total		\$ 25.758.370

Fuente: Informe de órdenes de pago, generado del reporte PREDIS con corte a septiembre 2020

e) Vehículos oficiales

De acuerdo a la información suministrada por la Subsecretaria de Gestión Corporativa y Control Interno, la entidad cuenta con cinco (5) vehículos que son de su propiedad, asignados a las Subsecretarías con el fin de cubrir las necesidades de movilidad en desarrollo de las actividades misionales; por su parte, para los casos en los que se requiera movilizar los vehículos fuera del perímetro Distrital, debe ser tramitada la autorización previa del representante legal de la entidad o a quien este delegue dicha función, lo anterior, en virtud de lo dispuesto en los artículos 13 y 14 del Decreto 26 de 1998.

Ahora bien, para los mencionados vehículos no se remitieron soportes que permitan verificar el control realizado en cuanto al tope mensual de consumo de combustible teniendo en cuenta la clase, modelo y cilindraje para cada vehículo, así como el promedio de kilómetros recorridos.

A continuación, se relacionan los vehículos propiedad de Secretaria Distrital del Hábitat.

Tabla No. 19 Vehículos propiedad de la entidad

No	Placa	Marca	Serie	Color	Modelo	Cilindraje
1	ODT 016	Chevrolet Captiva	3GNFL7E52ES574072	Plata Sable	2014	2997
2	ODT 007	Chevrolet Captiva	3GNFL7E56ES574141	Plata Sable	2014	2997
3	ODT 017	Chevrolet Captiva	3GNFL7E59ES578779	Blanco Ártico	2014	2997
4	OBG 411	Mazda B26DC3	9FJUNS4G770106990	Blanco Nevado	2007	2600
5	OBI 121	Hyundai Tucson	NKMHLM81VCAV164051	Plateado metal	2010	1991

Fuente. Información recibida de la Subsecretaria de Gestión corporativa y CID

Ahora bien, mediante contrato de prestación de servicios No. 345 de 2020 cuyo objeto es: *“Prestar el servicio de transporte terrestre automotor especial, incluidos todos los gastos inherentes al*

mismo.” el cual tiene como fecha de inicio el 21 de abril del presente año, la entidad conto durante el tercer trimestre de 2020 con diecinueve (19) vehículos adicionales alquilados destinados para atender las actividades operativas en las diferentes localidades de la ciudad de Bogotá, en cumplimiento de sus funciones, metas y objetivos de la misma, dando cumplimiento a lo aplicable en el Decreto 26 de 1998 – Artículo 14.

Verificada la plataforma de Colombia compra eficiente se evidenció que se realizó adición y prórroga al contrato los cuales se entran respaldados con CRPs 966 por el valor de \$335.456.706 y 967 por \$ 4.262.794; no se evidenciaron informes a fin de verificar el avance de la ejecución del contrato.

Se aclara que *“Los vehículos alquilados cuentan con relevos por la medida de la restricción vehicular de pico y placa implementada en Bogotá y las necesidades de la Secretaria, en este sentido los vehículos dispuestos no son los mismos (no son fijos).*

Ahora bien, realizado un comparativo con los vehículos utilizados en el tercer trimestre de la vigencia 2019, tomado como fuente de información el informe generado por esta asesoría para dicho periodo en el mismo se menciona que *“la Secretaría Distrital del Hábitat – SDHT, dispone de cinco (5) vehículos de su propiedad. Con respecto a los vehículos alquilados, dispone de catorce (14) vehículos, los que podrían aumentar dependiendo de las necesidades de la Entidad,...*”

De igual manera en el informe para el tercer trimestre de 2019 se indica que *“Con respecto a vehículos alquilados, se contaron con veinte (20) vehículos hasta el 12 de marzo de 2019 y posterior a esta fecha se disponen de catorce (14) vehículos alquilados,...*”

Por tanto, se evidencia un aumento en el uso de vehículos alquilados destinados para atender las actividades operativas en las diferentes localidades de la ciudad de Bogotá.

f) Adquisición de Vehículos y maquinaria

En el tercer trimestre del año 2020, la entidad no ha llevado a cabo contratación referente a la adquisición de vehículos, maquinaria y otros medios de transporte.

g) Fotocopiado, multicopiado e impresión

Acciones establecidas por la entidad encaminadas al uso racional de los procesos de fotocopiado, multicopiado o reproducción de textos.

La Subdirección de Programas y Proyectos de la entidad informó que:

- *Se continuó con la asignación de código y tope de impresión y fotocopiado para funcionarios y contratistas.*

Carrera 13 # 52 – 25
Conmutador: 3581600
www.habitatbogota.gov.co

Código Postal: 110231



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

- *Se conoció a través del área administrativa que la empresa SOLUTION COPY contratada para el control y manejo de las impresoras y el multicopiado estará de manera presencial y por la necesidad del servicio a partir del mes de junio y julio, con el fin de garantizar una capacitación en referencia al tema de uso de las bandejas de las impresoras y el multicopiado, para el ahorro del papel.*
- *Se diseñaron piezas comunicativas para ser instaladas en cada punto de impresión*

h) Consumo de papel

La entidad en el Acta de Concertación del PIGA con la Secretaría Distrital de Ambiente, tiene establecida como meta “Consumir máximo 8600 resmas de papel en la entidad en el cuatrienio”, lo cual equivale a que anualmente deberán consumirse máximo 2.150 resmas equivalentes a 179 mensualmente.

Teniendo en cuenta la información remitida por la Subdirección Administrativa y la Subdirección de Programas y Proyectos, a continuación, se detalla el consumo de papel para los meses de julio, agosto y septiembre de 2020:

Tabla No. 20 Consumo detallado de papel.

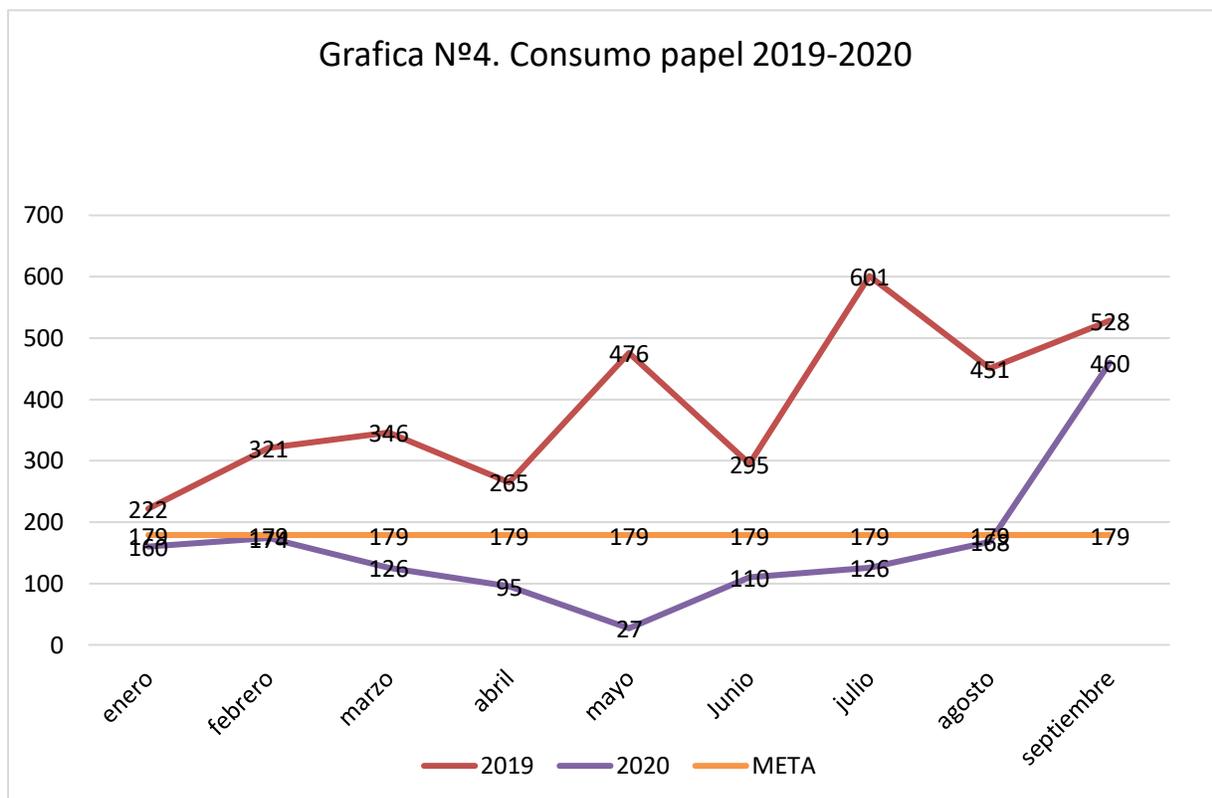
CONSUMO TOTAL***		
MES	RESMAS TAMAÑO CARTA	RESMAS TAMAÑO OFICIO
julio	117	9 unidades
agosto	162 unidades	6 unidades
septiembre	446 unidades	14 unidades
Total	725 unidades	754 unidades

Fuente: Información recibida de la Subdirección de Programas y Proyectos- Subdirección Administrativa

Durante el tercer trimestre de la vigencia 2020 se consumieron 754 resmas de papel, comparado con el segundo trimestre de la vigencia 2020 donde se consumieron 232 resmas, se presenta un aumento de 522 en las resmas de papel consumidas; sin embargo, en el periodo analizado, se debe tener en cuenta la declaración de emergencia sanitaria, que conllevó a que se estableciera el trabajo en casa en la entidad; finalmente, y en comparación con el tercer trimestre de la vigencia 2019 donde se consumieron 1.620 resmas de papel, se refleja una reducción de 866 resmas de papel consumidas.

La siguiente gráfica representa el comportamiento del consumo de papel durante el tercer semestre de la vigencia 2020 comparado con el tercer semestre de la vigencia 2019 frente a la meta PIGA:

Grafica N°4. Consumo papel 2019-2020



Fuente: Equipo auditor a partir de la Información remitida por parte de la Subdirección de Programas y Proyectos – Subdirección Administrativa - Consumo de papel 2019-2020

Según la gráfica anterior, se observa que la entidad durante el tercer trimestre de la vigencia 2020 cumplió con la meta establecida en el acta de concertación del PIGA para los meses de julio y agosto, no obstante, para el mes de septiembre se evidencia un consumo de 281 resmas de papel por encima de la meta establecida, lo que implica el incumplimiento en la meta mensual.

No se evidencia el detallado aproximado de consumo de papel por piso para el tercer trimestre de 2020.

i) Fotocopias a particulares

Mediante la Resolución No. 223 del 24 de abril de 2019, “*Se establece el costo de fotocopias, impresión y dispositivos de almacenamientos para la reproducción de información pública solicitada por particulares a la Secretaria Distrital del Hábitat*”, indicándose así el costo unitario de cada tipo de documento los cuales serán cancelados “*de acuerdo con el formato que dispone la Secretaria Distrital del Hábitat para tal fin*”

j) Condiciones para contratar elementos de consumo

De acuerdo con la información suministrada por la Subsecretaria de Gestión corporativa y CID, se observó que se suscribió un contrato de suministro de elementos de papelería de fecha 10 de agosto de 2020, el cual se detalla a continuación:

Carrera 13 # 52 – 25
Conmutador: 3581600
www.habitatbogota.gov.co

Código Postal: 110231



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Contrato - Información general

Resumen

ID del contrato en SECDP: CO1 PCCNTR.1731146
 Número del Contrato: 598-2020
 Versión del contrato: 1
 Objeto del contrato: Suministrar elementos de papelería y oficina para la Secretaría Distrital Del Hábitat.
 Tipo: Suministros
 Fecha de inicio del contrato: 10/08/2020 11:59:00 PM (UTC-05:00 Bogotá, Lima, Quito)
 Fecha de terminación del contrato: 31/12/2020 12:00:00 AM (UTC-05:00 Bogotá, Lima, Quito)
 Tiempo adiciones en días: 0 días
 Proveedor(es) seleccionado(s): Sí No
 Estado de contrato: En ejecución
 Liquidación: Sí No
 Obligaciones ambientales: Sí No
 Fecha de inicio de obligaciones ambientales: 28/07/2020 11:59:00 PM (UTC-05:00 Bogotá, Lima, Quito)
 Fecha fin de obligaciones ambientales: 31/12/2020 12:00:00 PM (UTC-05:00 Bogotá, Lima, Quito)
 Obligaciones pos consumo: Sí No

Aprobador - Entidad Estatal

Aprobado por: NELSON JAVIER VASQUEZ TORRES
 Fecha de aprobación: 28/07/2020 10:17:23 AM (UTC-05:00 Bogotá, Lima, Quito)

Información del objeto

Tipo de proceso: CCE-07-Seleccin_Abreviada_Subasta
 Número del proceso: SDHT-SASI-002-2020 (Presentación de oferta)
 Título del proceso: SUMINISTRAR ELEMENTOS DE PAPELERÍA Y OFICINA PARA LA SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT (Ph de oferta)
 Descripción: SUMINISTRAR ELEMENTOS DE PAPELERÍA Y OFICINA PARA LA SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT.
 Duración del contrato: 152 (Días)
 Unidad de contratación: CONTRATACION
 Título de la oferta: Documentos PROCESO SDHT-SASI-002-2020
 Tipo: Suministros
 Cuantía del contrato: 73 500 000 COP

Condiciones

Condiciones ejecución y entrega

Opciones de entrega: A definir
 El contrato puede ser prorrogado: Sí No
 Fecha de notificación de prorrogación: -

De igual manera se han adelantado compras por la Tienda Virtual correspondientes insumos de consumo con las siguientes órdenes de compra:

- orden 49051 guantes_tapabocas
- orden 49052 traje antifuidos
- orden 48883_guantes tapabocas
- orden 50214_torner
- orden 53518_ ase y cafeteria

Revisado el informe de austeridad en el gasto del III trimestre de la vigencia 2019, la entidad no ha llevado a cabo contratación referente a elementos de consumo.

k) Cajas menores

La entidad tiene definido constituir dos (2) cajas menores que son asignadas a la Subsecretaria de Gestión Corporativa y CID y a la Subsecretaria de Inspección Vigilancia y Control de Vivienda. La disposición de los recursos de estas se encuentra destinadas para atender los gastos de funcionamiento de carácter urgente, imprescindible o inaplazable y enmarcados dentro de las políticas de racionalización del gasto, esto es son reglamentadas en cuanto a su funcionamiento y avances en efectivo por el decreto 061 de 2007.

Ahora bien, mediante Resolución No 048 del 03 de febrero de 2020 se constituyó la caja menor asignada a la Subsecretaria de Gestión Corporativa y CID, la misma fue modificada por medio de Resolución No 087 del 24 de marzo del 2020, para el tercer trimestre de 2020 la misma fue corregida mediante Resolución 227 del 23 de julio del presente año.

En cuanto a la caja menor de la Subsecretaria de Inspección, Vigilancia y Control de Vivienda, la misma fue constituida mediante la Resolución No 228 del 24 de julio de 2020.

Es importante resaltar que en el marco del plan anual de auditoria de la entidad se tiene establecido realizar arquezos a las mencionadas cajas menores, en cumplimiento del decreto 061 de 2007 en cuanto a su funcionamiento y avances en efectivo.

l) Suministro del servicio de internet

Para el tercer trimestre de 2020 la Secretaria Distrital del Hábitat cuenta con servicios de conectividad prestados por CenturyLinc Colombia S.A, servicio que fue adquirido por orden de compra No 36038 del 27 de febrero de 2019 por un valor inicial de \$77.945.000.

Para el trimestre analizado la Subsecretaria de Gestión corporativa y CID remitió los informes mensuales en cuanto a la capacidad y rendimiento del tráfico de entrada, salida y errores del servicio y reporte de perfiles – URLS los cuales son remitidos por CenturyLinc Colombia S.A, lo mencionado permite conocer el nivel de servicio prestado por el proveedor como disponer de medidas de control, bloqueo y niveles de acceso.

Revisado el informe de austeridad en el gasto del III trimestre de la vigencia 2019, se evidencia el seguimiento al criterio “*suministro del servicio de internet*” que “*la entidad no ha llevado a cabo contratación referente a suministro de internet, sin embargo, el servicio que se encuentra en uso actualmente se adquirió por medio de orden de compra No 36038 del 27 de febrero de 2019 con Centurylinc Colombia S.A*”

m) Adquisición, mantenimiento o reparación de bienes inmuebles o muebles

De acuerdo con la información suministrada a esta asesoría por la Subsecretaria de Gestión Corporativa y CID mediante comunicaciones internas del tercer trimestre de la vigencia 2020, la entidad no suscribió contratos cuyo objeto consista en mejoras suntuarias, embellecimiento, ornamentación adecuación de acabados estéticos de bienes inmuebles, mantenimiento de bienes inmuebles; sin embargo se realizó un contrato de arrendamiento como se evidencia:

Tabla No. 21 Contrato de arrendamiento suscrito

No.	No. CONTRATO	OBJETO	CUANTIA
1	510	ARRENDAR EL INMUEBLE UBICADO EN LA CALLE 52 #13-64 DESTINADO PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT.”	\$ 1.201.212.230,00

Fuente: Información recibida de la Subsecretaria de Gestión corporativa y CID en el tercer trimestre 2020

n) Edición, impresión, reproducción, publicación de avisos y eventos y conmemoraciones

De acuerdo con la información suministrada a control interno por la Subsecretaria de Gestión Corporativa y CID, durante el trimestre objeto de seguimiento, la Secretaria Distrital del Hábitat no suscribió contratos cuyo objeto y obligaciones especificadas incluyan la entrega de publicaciones, impresiones, avisos, o eventos y conmemoraciones.

Revisado el informe de Austeridad en el Gasto del III Trimestre de 2019, se evidencia que la entidad llevó el proceso de Selección Abreviada de Menor cuantía SDHT-SA-MC-004-2019, mediante el cual, que derivó en el contrato 589 de 2019 por valor de \$108.805.000 y cuyo objeto es “Prestar servicios de promoción, socialización y apropiación del Sistema Integrado de Gestión de la Entidad, bajo los criterios establecidos en el Decreto 1499 de 2017, Decreto 591 de 2018 y la NTC ISO 9001:2015”. contrariando lo dispuesto en los arts. 24 y 26 del Decreto 492 de 2019 al contratar los ítems ya descritos con cargo al presupuesto de la entidad

o) Suscripciones

Verificados los reportes suministrados por la Subsecretaria de Gestión Corporativa y CID, se evidencio que, durante el tercer trimestre de 2020, la entidad no suscribió contratos relacionados con suscripciones electrónicas a revistas o periódicos.

Revisado el informe de austeridad en el gasto del III trimestre de la vigencia 2019, se verifico en el Sistema de Presupuesto Distrital PREDIS la entidad no ha llevado a cabo contratación referente a suscripciones electrónicas a revistas o periódicos.

p) Eventos y conmemoraciones

Carrera 13 # 52 – 25
 Conmutador: 3581600
 www.habitatbogota.gov.co

Código Postal: 110231



ALCALDÍA MAYOR
 DE BOGOTÁ D.C.

De acuerdo con la información suministrada a control interno por la Subsecretaria de Gestión Corporativa y CID, durante el periodo objeto de seguimiento, la Secretaria Distrital del Hábitat no se han suscrito contratos y/o convenios para la realización recepciones, fiestas, agasajos o conmemoraciones de la SDHT.

Revisado el informe de austeridad en el gasto del III trimestre de la vigencia 2019, no se relacionó que se hubieses suscrito contratos y/o convenios para la realización recepciones, fiestas, agasajos o conmemoraciones de la SDHT.

4.5. Control del Consumo de los Recursos Naturales y Sostenibilidad Ambiental

a) Servicios Públicos

Medidas establecidas por la entidad tendientes a ahorrar o reducir los niveles de consumo de los servicios de agua potable y energía.

La Subdirección de Programas y Proyectos de la entidad informó que “*Las medidas establecidas por la entidad tendientes al ahorro de agua y energía se formularon en el Plan de Acción 2020 del Plan Institucional de Gestión Ambiental – PIGA*”, mediante el desarrollo de las actividades de los siguientes programas ambientales:

Programa Uso eficiente de Agua: Objetivo: “*Promover la cultura de uso eficiente del recurso hídrico en los funcionarios y contratistas de la entidad*”, para tal fin se desarrollaron durante el tercer trimestre las siguientes actividades y acciones:

- **julio:**
 - ✓ *En el mes de julio se plastificaron las fichas de la campaña “Buenas gotas, uso eficiente del agua” y se instalaron en los baños y espacios correspondientes dando fin a la campaña iniciada en el mes anterior*
- **Agosto:**
 - ✓ *Conforme al Decreto 3102 de 1997, artículos 6 y 7 y a la resolución 242 de 2014, artículo 13, numeral 1 “la entidad debe garantizar el reemplazo de equipos, sistemas e implementos de alto consumo de agua, por los de bajo consumo” se solicitó información relacionada con la instalación del 35% (6 sistemas ahorradores de agua) a la Subdirección Administrativa.*

La información solicitada se encuentra en el recuadro y da respuesta a la información solicitada respecto a los avances realizados en la entidad como también a la visita técnica realizada por la Secretaría de Ambiente en la cual se evaluó la implementación del PIGA

1. *Todos los reportes de fugas fueron subsanados por la administración del edificio desde el mes de junio.*

- | |
|--|
| <p>2. <i>En la sede de archivo se volvieron a instalar los ahorradores faltantes. Las evidencias se remitieron el 26 de junio de 2020.</i></p> <p>3. <i>Se solicitó a la administración instalar los ahorradores faltantes en la sede principal. Quedo por acta el día de hoy, para ejecución antes de terminar mes.</i></p> |
|--|

➤ **Septiembre:**

- ✓ Se realizó una inspección de fugas e inventario de sistemas ahorradores de agua, a dos sedes de la entidad y se identificó lo siguiente:

Tabla No. 22 Inventario de sistemas ahorradores de agua

Inventario de sistemas ahorradores de agua				
Sede Principal	3	Baño mujeres	Lavamanos	Sí
	3	Baño archivo	Lavamanos	Sí
Correspondencia	3	Baño mujeres	Sanitario 2	Corre fuga

Fuente: Subdirección de Programas y Proyectos

Programa uso eficiente de Energía: *Objetivo: Promover la cultura de uso eficiente del recurso energético en los funcionarios en la entidad”, para tal fin se establecieron las siguientes acciones:*

- *Seguimiento y control al consumo de energía, reportando información en la matriz de registro, formato PG03-F0468 consumo de energía (ver tabla relacionada en memorando 3-2020-02502 del 13 de agosto de 2020).*
- *La información del consumo de energía para el presente informe corresponde a: Sede principal y la sede de atención al Ciudadano del 9 al 30 de junio y del 1 al 10 de julio. En el caso del archivo del 26 al 30 de junio y del 1 al 28 de julio.*

➤ **Julio:**

- ✓ **Apagón ambiental:** *Es una de las estrategias concebidas para reducir el consumo de energía en la entidad, cambiando el escenario por el espacio familiar sin modificar el cumplimiento del objetivo.*

Dando cumplimiento al plan de acción se realizó la jornada de apagón ambiental correspondiente al mes de julio, con la publicación de la pieza comunicativa sobre el uso eficiente de energía.



Fuente: Pieza comunicativa -Oficina Asesora de Comunicaciones -correo masivo 28 de julio de 2020

➤ **Agosto:**

- ✓ *Dando cumplimiento al plan de acción se realizó la jornada de apagón ambiental correspondiente al mes de agosto, con la publicación de la pieza comunicativa sobre el uso eficiente de energía.*



Fuente: Pieza comunicativa -Oficina Asesora de Comunicaciones -correo masivo 28 de agosto de 2020

➤ **Septiembre:**

- ✓ *Dando cumplimiento al plan de acción se realizó la jornada de apagón ambiental correspondiente al mes de agosto, con la publicación de la pieza comunicativa sobre el uso eficiente de energía.*



Fuente: Pieza comunicativa -Oficina Asesora de Comunicaciones -correo masivo 28 de septiembre de 2020

Facturas de Servicios públicos: energía, acueducto y alcantarillado y aseo

La Subsecretaria de Gestión Corporativa y Control Interno Disciplinario informó *“Se remiten las facturas de los servicios públicos correspondientes a los meses de julio, agosto y septiembre”*

Energía

Durante el tercer trimestre de la vigencia 2020, se realizaron giros por un total de \$31.753.300, comparado con el segundo trimestre de la vigencia 2020 en donde se realizaron giros por un valor de \$ 28.291.350, se observa un aumento en los giros realizados de \$ 3.641.950; y en comparación con el tercer trimestre del 2019 donde se realizaron giros por un valor de \$15.433.570 se refleja un aumento en los giros realizados de \$16.319.730

A continuación, se presenta el detalle de los giros realizados en el tercer trimestre de la vigencia 2020:

Tabla No. 23 Giros Realizados para servicio de energía – tercer Trimestre 2020.

Carrera 13 # 52 – 25
 Conmutador: 3581600
 www.habitatbogota.gov.co

Código Postal: 110231



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

BENEFICIARIO	SEDE	CLASE DE USO	PERIODO FACTURADO	FECHA DE PAGO	VALOR GIROS
CODENSA S. A. ESP	Calle 52 No 13-64	Oficial	9 de junio al 10 de julio	16/07/2020	\$ 10.066.750
			10 de julio al 11 de agosto	18/08/2020	\$ 9.292.380
			11 de agosto al 11 de septiembre	16/09/2020	\$ 10.841.110
	Carrera 13 No 52-13	Comercial	9 de junio al 10 de julio	16/07/2020	\$ 57.210
			10 de julio al 11 de agosto 2020	18/08/2020	\$ 56.320
			11 de agosto al 11 de septiembre	16/09/2020	\$ 45.960
	Carrera 16 No 52-60	Oficial	27 de mayo al 26 de junio	3/07/2020	\$ 604.620
			26 de junio al 28 de julio 2020	14/08/2020	\$ 444.190
			28 de julio al 27 de agosto 2020	08/09/2020	\$ 344.760
	TOTAL				

Fuente: Informe de órdenes de pago, generado del reporte PREDIS con corte a septiembre de 2020

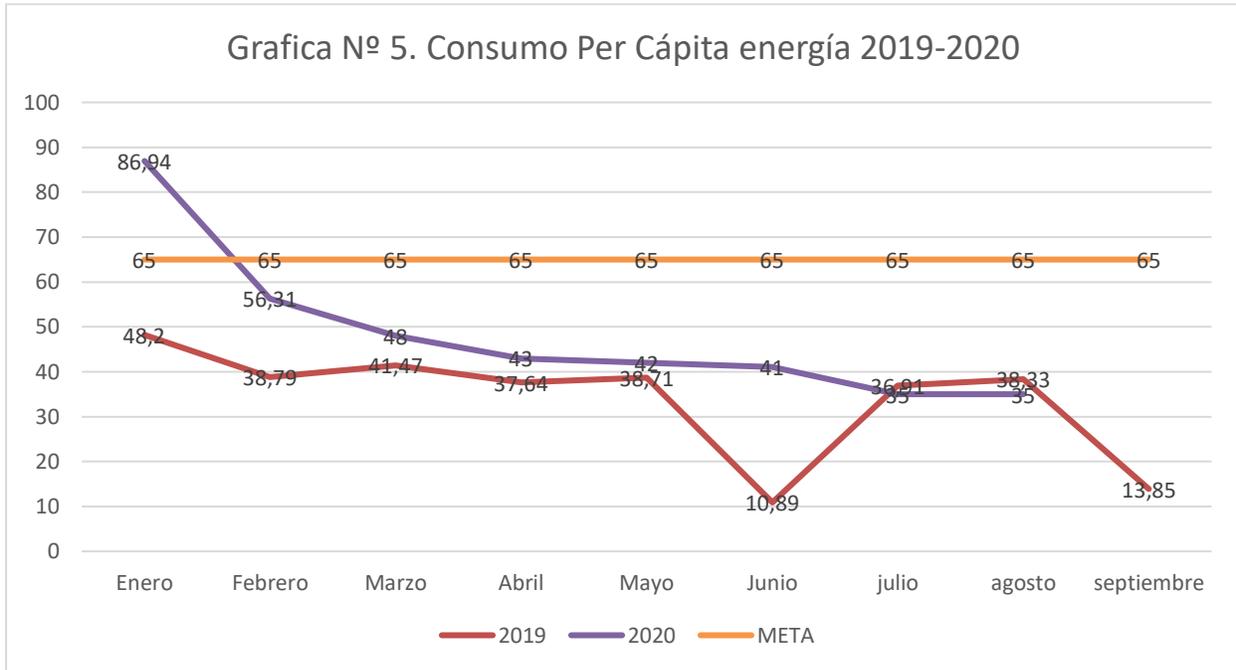
Teniendo en cuenta que el corte generado por PREDIS es a septiembre, no se evidencia el valor del giro del ciclo de facturación correspondiente al mes de septiembre, estos se deberán ver reflejados en el informe del siguiente trimestre.

De la información relacionada en el cuadro anterior se observa que, para el periodo evaluado en este informe, se registran giros realizados en el tercer trimestre por concepto de energía con ciclo de facturación del trimestre anterior lo que implica un aumento en el total de giros realizados durante el tercer trimestre de 2020.

Consumo per cápita energía abril, mayo y junio parcial de 2020.

La Subdirección de Programas y Proyectos informó que “*Para el cálculo del consumo de servicio per cápita se realizó seguimiento y registro de la información de las facturas para el servicio de energía y agua de las sedes de la entidad (Sede principal, local correspondencia y archivo central)*”.

A continuación, se detalla los datos de consumo del primer semestre de la vigencia 2019 y 2020:



Fuente: Elaborado de acuerdo con los datos suministrados por parte de la Subdirección de Programas y Proyectos – Consumo per cápita 2019-2020

Según el gráfico se puede observar que para el tercer trimestre la entidad cumplió con la meta PIGA Kwh; con relación al mes de julio, la Subdirección de programas y proyectos informó que: *durante este mes se observa el menos consumo per-cápita del año, situación motivada por el trabajo en casa dada la emergencia sanitaria que vive la ciudad, adicionalmente, es el mes con mayor número de personas vinculadas a la entidad. La meta no se ha visto afectada.*

Para los otros meses restantes se evidencia cumplimiento de la meta establecida, respecto al tercer trimestre de la vigencia 2019.

Acueducto y Alcantarillado

Durante el tercer trimestre de la vigencia 2020, se realizaron giros por un total de \$ 1.292.410 comparado con el segundo trimestre de la vigencia 2020 en donde se realizaron giros por un valor de \$ 3.812.880 se presenta una disminución de \$2.520.470 en los giros realizados; y en comparación con el tercer trimestre del 2019 en donde se realizaron giros por \$3.168.782 se refleja una disminución de 1.876.372 en los giros realizados.

A continuación, se relaciona el detalle de los giros realizados durante el tercer trimestre de la vigencia 2020:

Tabla No. 24 Giros realizados de Acueducto y Alcantarillado – tercer Trimestre 2020

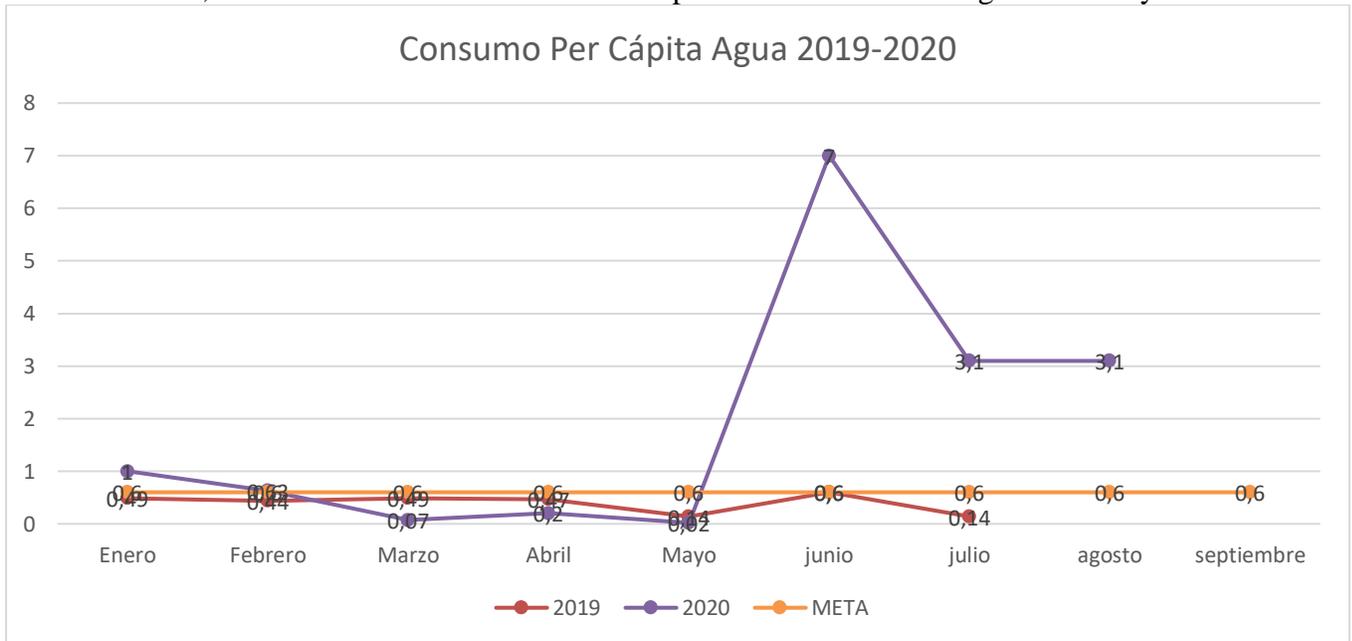
BENEFICIARIO	SEDE	PERIODO FACTURADO	FECHA DE PAGO	VALOR GIROS
Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá ESP	Calle 52 No 13-64	5 de mayo al 2 de julio	14/08/2020	\$ 1.119.580
	Carrera 13 No 52-13	5 de mayo al 2 de julio	3/08/2020	\$ 51.710
	Carrera 16 No 52-60	5 de mayo al 2 de julio	14/08/2020	\$ 121.120
	TOTAL			\$ 1.292.410

Fuente: Informe de órdenes de pago, generado del reporte Predis con corte a septiembre 2020

Consumo per cápita agua mayo, junio, julio parcial 2020

La Subdirección de Programas y Proyectos de la entidad informó que “El dato del consumo de agua hace referencia al consumo parcial de mayo 2020, debido a que la facturación del servicio se hace bimestralmente por lo que el consumo completo se estima llegue a principios de septiembre de 2020”

A continuación, se detalla los datos de consumo del primer semestre de la vigencia 2019 y 2020:



Fuente: Elaborado de acuerdo con datos suministrados por parte de la Subdirección de Programas y Proyectos – Consumo per cápita 2019-2020

Según el gráfico anterior se puede observar que el consumo per cápita que corresponde al tercer trimestre de 2020 tuvo una variación respecto al segundo trimestre de 2020 para los meses de julio y agosto. Respecto a la comparación entre el tercer trimestre de 2019 y el tercer trimestre de 2020

se observa que en el mes julio y agosto de 2020 no se cumplió con la meta establecida, como sí ocurrió en el tercer trimestre del año 2019, sin embargo, no se observa relación de consumo en el mes de agosto de 2019 dentro del informe del tercer trimestre de 2019.

No se observa información de consumo per cápita para el mes de septiembre dentro del memorando remitido por la Subdirección de Programas y Proyectos.

Aseo

De acuerdo con el informe “Registros Presupuestales por Rubro - PREDIS”, durante el tercer trimestre de 2020, se realizaron giros por valor de \$ 2.253.150, comparado con el segundo trimestre de 2020 en donde se realizaron giros por valor de \$2.488.299, se presentó una disminución de \$235.149, y en comparación con el tercer trimestre del 2019 en donde se realizaron giros por valor de \$1.336.820 se presentó un aumento de \$916.330 en los giros realizados.

A continuación, se relacionan los giros realizados durante el tercer trimestre de la vigencia 2020:

Tabla No. 25 Giros realizados para Aseo – tercer trimestre 2020

BENEFICIARIO	SEDE	PERIODO FACTURADO	FECHA DE PAGO	VALOR GIROS
Promoambiental Distrito S.A.S E.S. P	Calle 52 No. 13 – 64	9 de junio al 10 de julio	16/07/2020	\$738.760
		10 de julio al 11 de agosto 2020	18/08/2020	\$710770
		11 de agosto al 11 de septiembre 2020	16/09/2020	\$728.450
	Carrera 13 No. 52-13			
LIMPIEZA METROPOLITANA S A E S P	Carrera 16 No. 52 - 56	1 de marzo al 30 de abril	13/07/2020	\$75.170
		Total		

Fuente: Informe de órdenes de pago, generado del reporte Predis con corte a septiembre 2020

De acuerdo con la información anterior y con base en el reporte arrojado por PREDIS, no se observan giros dentro del periodo evaluado por concepto de aseo para la sede de la carrera 13 No. 52 13.

4.6 Otros lineamientos a tener en cuenta

a) Acuerdo marco de precios

De acuerdo con los reportes allegados a Control Interno por parte de la Subsecretaria de Gestión Corporativa y CID, durante el tercer trimestre de la actual vigencia la Secretaria Distrital del Hábitat, se han realizado las siguientes compras y servicios por la Tienda Virtual

- 47244 EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTÁ S.A ESP - ETB
- 49051 PANAMERICANA LIBRERÍA Y PAPELERÍA S.A
- 49052 CAJA COLOMBIANA DE SUBSIDIO FAMILIAR - COLSUBSIDIO
- 48883 PANAMERICANA LIBRERÍA Y PAPELERÍA S.A
- 48884 CAJA COLOMBIANA DE SUBSIDIO FAMILIAR - COLSUBSIDIO
- 49937 CENTURYLINK COLOMBIA S.A.S
- 49945 CENTURYLINK COLOMBIA S.A.S
- 50214 ALIANZA ESTRATÉGICA OUTSOURCING & SUMINISTROS S.A.S.
- 53518 ASEAR SA E.S.P.
- 53518 ASEAR SA E.S.P.

Realizado el comparativo con las políticas de austeridad adoptadas en el tercer trimestre de la vigencia 2019, de acuerdo con la información registrada en el informe de austeridad de la asesoría de control interno, se evidenció que para este mismo periodo no se adquirió ningún bien ni servicio por esta modalidad.

b) Informes

Teniendo en cuenta lo indicado en el artículo 30° del Decreto 492 de 2019 en cuanto al Plan de Austeridad se determina que: “...en el primer informe correspondiente al periodo enero a junio de 2020, se definirá el plan de austeridad que deberá contener como mínimo la información de los gastos elegibles contemplados en el presente decreto y su correspondiente ejecución...” a la fecha de elaboración de este informe, no sean remitido soportes que permitan evidenciar la gestión realizada en cuanto a la definición del mismo.

5. RECOMENDACIONES

- Fortalecer los controles de la documentación que se debe publicar en el SECOP II, y dar cumplimiento a los términos dispuestos en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 que establece “La Entidad Estatal está obligada a publicar en el SECOP los Documentos del Proceso y los actos administrativos del Proceso de Contratación, dentro de los tres (3) días siguientes a su expedición.” Así mismo, Colombia Compra Eficiente en la Circular Externa No. 21 del 22 de febrero de 2017 señala “La Entidad Estatal es responsable de la administración de los documentos y expedientes electrónicos de sus Procesos de Contratación adelantados en el SECOP II. En consecuencia, la Entidad Estatal es responsable de la completitud y calidad de la información del expediente electrónico.”
- Se insta a los supervisores a dar cumplimiento a los numerales 5.3 hasta 5.6 del Manual de contratación PS02-MM01 V 11.

- Se reitera la recomendación de que si bien se evidencia que la entidad realiza la difusión por medio de correo electrónico de las ofertas virtuales que ofrecen otras entidades a los servidores públicos, se recomienda se realice el seguimiento de las personas que se inscriben a estos cursos, con el fin de que la entidad pueda llevar el control respecto a las personas que se están capacitando y evidenciar si es efectiva o no las herramientas utilizadas para la difusión de estas.
- Sobre las actividades de bienestar, se recomienda hacer seguimiento sobre el alcance que está teniendo la difusión enviada por correo electrónico masivo en la cual se hacen invitaciones a participar de estas actividades en aras de conocer cuántas personas están participando y si es una estrategia efectiva.
- Teniendo en cuenta que hay personal autorizado para asistir a las oficinas durante la declaración de emergencia sanitaria es importante continuar con campañas de sensibilización a fin de promover el uso eficiente y ahorro en el consumo de los servicios públicos tales como agua y energía eléctrica.
- Realizar control en el consumo de papel con las impresiones que realizan las personas que se encuentran autorizadas para asistir a la oficina durante la declaración de emergencia sanitaria las cuales se están poniendo al día en la entrega de documentos en físico que deben cumplir con los procedimientos de gestión documental.
- Se reitera la recomendación de desarrollar acciones para el cambio de uso comercial a oficial del inmueble ubicado en la carrera 13 N° 52-13, en aras de lograr un beneficio en la tarifa de los servicios públicos.
- Establecer acciones encaminadas a dar cumplimiento al artículo 4 del Decreto 492 del 2019 de la Alcaldía Mayor de Bogotá, en el sentido de autorizar previamente las horas extras, dominicales y festivos, y contar con los soportes para su seguimiento.
- Evaluar la pertinencia de adoptar en el Sistema Integrado de Gestión los formatos “*autorización de horas extras*” y “*control de horas extras*”.
- En cuanto al formato utilizado denominado “*control de horas extras*” realizar su diligenciamiento de forma adecuada en lo que compete a la Subsecretaria de Gestión Corporativa y CID.
- Se reitera nuevamente remitir los soportes que permitan evidenciar el seguimiento en cuanto al tope mensual de consumo de combustible teniendo en cuenta la clase, modelo y cilindraje de cada vehículo de la entidad, así como el promedio de kilómetros recorridos, como lo indica el parágrafo 2 del artículo 16 del Decreto 492 del 2019 de la Alcaldía Mayor de Bogotá, por cuanto no se evidenciaron los mismos para este periodo.

- Se reitera nuevamente el implementar los lineamientos dispuestos en el artículo 28° del Decreto 492 de 2019 consistentes en la definición de un plan de austeridad por vigencia, en concordancia con lo establecido en el artículo 29 Ibidem, que ordena la adopción del indicador de austeridad.
- Se reitera nuevamente el dar cumplimiento a lo indicado en el artículo 30° del Decreto 492 de 2019 en cuanto al Plan de Austeridad en lo que corresponde al periodo enero a junio de 2020, definiendo el plan de austeridad que contenga como mínimo la información de los gastos elegibles contemplados en el mencionado decreto y su correspondiente ejecución.
- Definir al interior de Secretaria Distrital de Hábitat las funciones y responsabilidades para la consolidación y reporte de la información de los resultados de la implementación de las medidas de austeridad y transparencia de conformidad con lo dispuesto en el artículo 34° del Decreto 492 de 2019.

ORIGINAL FIRMADO
VIVIANA ROCIO BEJARANO CAMARGO
Asesora de Control interno

Elaboró: Karen Lorena Martínez Celis – Contratista Control Interno
Francisco Venegas Manrique - Profesional Control Interno

Revisó, Ajustó y Aprobó: Viviana Rocío Bejarano Camargo – Asesora Control Interno
Fecha de elaboración: 31 de octubre de 2020